INFORME EVALUACIÓN # 1
MC-007-2024

Elaborado por	MARÍA XIMENA VEGA CALLEJAS - Abogada CPS
Modalidad proceso a evaluar	MINIMA CUANTIA
Proceso de selección a evaluar respecto de aspectos jurídicos	MC-007-2024
Objeto proceso a evaluar	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE OFICINA Y MOBILIARIO DESTINADOS AL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL DEFLORIDABLANCA".**

En Floridablanca, Santander a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2024, se procede a realizar la verificación de los requisitos de las propuestas presentadas dentro de la invitación pública de la referencia con base en lo siguiente:

PROPUESTAS PRESENTADAS

De conformidad con la invitación pública publicada dentro de la plataforma Secop II, se allegaron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ECAM-MC-007-2024	prodiseg sas	Oferta en evaluación	5/12/2024 12:38 PM	24.581.830 COP
PROCESO MC-007-2024	ACTIVA SERVICIO E INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	5/12/2024 11:12 AM	22.615.283,6 COP
ECAM-MC-007-2024	SOLTEC VM SAS	Oferta en evaluación	3/12/2024 8:24 PM	31.763.203 COP

Así las cosas, se procederá a la evaluación de las ofertas presentadas, sin embargo, ello se hará de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, teniendo en cuenta que el único factor de selección para escoger la propuesta adjudicataria será el menor precio ofertado; la Entidad iniciará entonces con la evaluación de **ACTIVA SERVICIOS E INGENIERIA SAS**, por ser esta la oferta más baja y encontrarse dentro del presupuesto oficial, por lo que se analizaran los requisitos mínimos habilitantes señalados:

1. ACTIVA SERVICIOS E INGENIERIA SAS

EVALUACIÓN ASPECTOS DE ORDEN JURIDICO			
Proponente evaluado	**ACTIVA SERVICIOS E INGENIERIA SAS**		
Integrantes de la Unión Temporal	N.A.		
NIT Proponente Evaluado	**901.250.414-6**		
Domicilio	FLORIDABLANCA		
Representante proponente evaluado	RL. **RENÉ ALEJANDRO LAVERDE PEÑA** C.C. 13.870.377		
Dirección proponente evaluado	Carrera 28 # 120 - 37 activacontratación@gmail.com		
Teléfono proponente evaluado	3164303827		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN			
Carta suscrita por el proponente	CUMPLE		Carta suscrita por el representante legal: **RENE ALEJANDRO LAVERDE PEÑA**
Validez de la propuesta mínima de 90 días calendario	CUMPLE		
Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de interés	CUMPLE		
Información de notificaciones	CUMPLE		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha del cierre.	CUMPLE		Expedición: 21/11/2024
Facultades del representante legal	CUMPLE		
Objeto social, con capacidad jurídica	CUMPLE		
Persona jurídica constituida mínimo con 1 año de anterioridad	CUMPLE		Matrícula: Febrero 01 de 2019

Acreditar duración mínima del plazo del contrato.	CUMPLE		Indefinida
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS			
Acreditar documento que faculta al representante legal para presentar la propuesta cuando se requiere	NO APLICA		
DOCUMENTO CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL			
Presentación documento, donde conste objeto, tiempo de duración, limitaciones, porcentaje de participación, indicación no cesión sin autorización	NO APLICA		
Duración del consorcio o unión temporal (cont + 1 año)	NO APLICA		
Representante debidamente facultado	NO APLICA		
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA			
Del Representante Legal de la persona jurídica o los representantes de las personas jurídicas integrantes de Consorcios o Uniones Temporales	CUMPLE		
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR			
Del Representante Legal de la persona jurídica o los representantes de las personas jurídicas integrantes de Consorcios o Uniones Temporales	CUMPLE		Se adjunta certificado.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
Documento o verificación	A- CUMPLE **B- NO CUMPLE**		Se adjunta certificado de Representante Legal. Expedición: Diciembre 03 de 2024 **Se requiere a la Entidad para que se allegue certificado de antecedentes disciplinarios de persona jurídica.**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES			
Documento o verificación	A – CUMPLE B – CUMPLE		Se adjuntan certificado de Activa SAS y de su Representante Legal. Expedición: Diciembre 03 de 2024

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DELITOS SEXUALES			
Documento o verificación	A CUMPLE **B NO CUMPLE**		**No se adjunta certificado de delitos sexuales expedido por Policía Nacional**
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
Documento o verificación	CUMPLE		Expedición: Diciembre 03 de 2024
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO			
Documento Actualizado	CUMPLE		Se verifica cumplimiento de actividades relacionadas con objeto a desarrollar. Documento actualizado.
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES			
Documento o verificación	**NO CUMPLE**		**Se verifica certificación y es correcta sin embargo se requiere que la misma se ajuste a lo consignado en el Anexo 05 de la invitación pública.**
CERTIFICACIÓN REDAM	CUMPLE		Expedición: Diciembre 03 de 2024
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO			
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
a. EXPERIENCIA: Las reglas para acreditar la experiencia del proponente serán las siguientes: • La experiencia válida será la adquirida con entidades públicas o privadas. • Se calificarán como máximo **UN (01) contrato ejecutado, terminado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance esté relacionado con el objeto del**	CUMPLE		Se verifica Anexo 1 correspondiente a Ficha técnica la cual cumple con requisitos establecidos. Se allega una certificación expedida por Energy Rap Vortex Services la cual para efectos de las condiciones exigidas será tenida en cuenta para el COMPONENTE A (Elementos de Oficina), acompañada de la respectiva factura verificada para fines pertinentes.

componente A por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Formulario respectivo más de UN (01) contrato. En caso de relacionarse más de UNO (01), la entidad para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad evaluará sólo el primero en el orden en que aparezcan relacionados. • Se debe tratar de un contrato cuyas actividades que se admiten como experiencia se desprenden de la naturaleza de las actividades a desarrollar. • El Valor total del contrato relacionado o presentado para cumplir la experiencia para este componente, debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado para el componente A, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. • El valor total de los contratos será aquel que tuvieron a la fecha de terminación y recibo final del contrato. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de contratación de los mismos. • En cuanto al valor que se tiene en cuenta por la fecha de terminación, busca que la experiencia se valore de manera actualizada al momento de terminación. En lo que tiene que			

ver con la discriminación esta regla se impone por lógica, como quiera que la experiencia requerida es específica. • Para la verificación de esta información el proponente deberá anexar: Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, y/o Acta de entrega y recibo definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, y/o Acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en los cuales deben encontrarse los datos requeridos. • En caso de que los anteriores documentos no contengan toda la información requerida se debe anexar copia del contrato que contenga la información faltante y si la experiencia aportada fue ejecutada en alguna de las modalidades de conformación plural y si en los documentos aportados no aparecen los nombres de los integrantes con sus respectivos porcentajes de participación, se deberá anexar el documento de conformación del Consorcio o la Unión temporal. • No será válida la experiencia que se pretenda aportar con contratos realizados por uno de los integrantes del consorcio o la			

unión temporal a favor de otro de los integrantes. • Si no se cumple algún requisito de los anteriormente citados se calificará como no habilitada en requisitos de experiencia, la propuesta presentada. • No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni las auto-certificaciones. • Cuando el proponente pretenda acreditar **experiencia con el sector privado** además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente. ✓ **FICHA TÉCNICA** Presentar Ficha técnica de los servicios a contratar la cual debe ser suscrita por el representante legal, en la cual se certifique el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas señaladas en la Invitación Pública **(ANEXO 1 - FICHA TECNICA).** En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la siguiente regla; b. Con el fin de garantizar la calidad			

en el suministro del bienes objeto del presente proceso, el proponente **MIPYME** deberá acreditar experiencia; **i)** en la ejecución de procesos con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación, anexando hasta **DOS (2)** contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Nota: En caso que el proceso sea limitado a Mipyme, no se aplicará el criterio diferencial establecido en el literal “b”, por lo tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio establecido en el literal “a”. **COMPONENTE B: MOBILIARIO** **a. EXPERIENCIA** Las reglas para acreditar la experiencia del proponente serán las siguientes:	CUMPLE		Se allega una certificación expedida por **DINAMICOS Y/O PAOLA FRANCO MARTINEZ** con Nit. 63.550.699-6 la cual para efectos de las condiciones exigidas será tenida en cuenta para el COMPONENTE B (Mobiliario), acompañada de la respectiva factura verificada para fines pertinentes.

• La experiencia válida será la adquirida con entidades públicas o privadas. • Se calificarán como máximo UN (01) contrato **ejecutado, terminado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance esté relacionado con el objeto del componente B,** por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Formulario respectivo más de UN (01) contrato. En caso de relacionarse más de UNO (01), la entidad para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad evaluará sólo el primero en el orden en que aparezcan relacionados. • Se debe tratar de un contrato cuyas actividades que se admiten como experiencia se desprenden de la naturaleza de las actividades a desarrollar. • El Valor total del contrato relacionado o presentado para cumplir la experiencia para este componente, debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado para el componente B, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. • El valor total de los contratos será aquel que tuvieron a la fecha de terminación y recibo final del			

contrato. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de contratación de los mismos. • En cuanto al valor que se tiene en cuenta por la fecha de terminación, busca que la experiencia se valore de manera actualizada al momento de terminación. En lo que tiene que ver con la discriminación esta regla se impone por lógica, como quiera que la experiencia requerida es específica. • Para la verificación de esta información el proponente deberá anexar: Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, y/o Acta de entrega y recibo definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, y/o Acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en los cuales deben encontrarse los datos requeridos en el presente pliego. • En caso de que los anteriores documentos no contengan toda la información requerida se debe anexar copia del contrato que contenga la información faltante y si la experiencia aportada fue ejecutada en alguna de las modalidades de conformación plural y si en los documentos			

aportados no aparecen los nombres de los integrantes con sus respectivos porcentajes de participación, se deberá anexar el documento de conformación del Consorcio o la Unión temporal. • No será válida la experiencia que se pretenda aportar con contratos realizados por uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal a favor de otro de los integrantes. • Si no se cumple algún requisito de los anteriormente citados se calificará como no habilitada en requisitos de experiencia, la propuesta presentada. • No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni las auto-certificaciones. • Cuando el proponente pretenda acreditar **<u>experiencia con el sector privado</u>** además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente. ✓ **FICHA TÉCNICA** Presentar Ficha técnica de los servicios a contratar la cual debe ser suscrita por el representante legal, en la cual se certifique el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas señaladas en la Invitación Pública **(ANEXO 1 - FICHA TECNICA).** b. Con el fin de garantizar la calidad			

en el suministro del bienes objeto del presente proceso, el proponente **MIPYME** deberá acreditar experiencia; **i)** en la ejecución de procesos con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación, anexando hasta **DOS (2)** contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. **Nota: En caso que el proceso sea limitado a Mipyme, no se aplicará el criterio diferencial establecido en el literal "b", por lo tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio establecido en el literal "a".**			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN ECONOMICO	
OFERTA ECONOMICA Propuesta que describa el objeto, su alcance y oferta económica, acompañada de todos los documentos necesarios y/o exigidos. (Anexo 03)	**NO CUMPLE**. La oferta contiene los ítems y cantidades requeridos **sin embargo, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y a la invitación pública, el único factor de selección para escoger la propuesta adjudicataria será el menor precio ofertado, no obstante, se evidencia dentro de su ofrecimiento el valor de la oferta se encuentra por debajo en mas del 20% del presupuesto establecido por la Entidad, lo cual podría parecer incongruente con los precios que se manejan en la realidad comercial según el sector del mercado. Así las cosas, se tiene que el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 íbidem, que establece que la Entidad Estatal debe *"solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La***

	Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato". **Con base en lo anterior y tras efectuar análisis correspondiente con las variables de los unitarios y del total de la oferta económica la Entidad procede a requerir al proponente con el fin que aclare lo relacionado, demostrando bien sustento financiero, estructura interna y demás aspectos que sean relevantes para la determinación del precio ofertado y que sirvan como una justificación sólida y razonable.**

Se requiere a los proponentes **ACTIVA SERVICIOS E INGENIERIA S.AS**. con el fin que, subsane los requisitos habilitantes de orden jurídico, y económico señalados dentro del término del traslado para fines correspondientes.

2. PRODISEG SAS.

EVALUACIÓN ASPECTOS DE ORDEN JURIDICO			
Proponente evaluado	PRODISEG S.A.S.		
Integrantes de la Unión Temporal	N.A.		
NIT Proponente Evaluado	900.866.855-1		
Domicilio	FLORIDABLANCA		
Representante proponente evaluado	RL. **CINDY NATALIA RUEDA ESTEVEZ** C.C. 1.098.679.664		
Dirección proponente evaluado	Carrera 22 # 152 - 34 prodiseg@hotmail.com		
Teléfono proponente evaluado	3008513457		
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			
DOCUMENTO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
CARTA DE PRESENTACIÓN			
Carta suscrita por el proponente	CUMPLE		Carta suscrita por el representante legal: **CINDY NATALIA RUEDA ESTEVEZ**
Validez de la propuesta mínima de 90 días calendario	CUMPLE		

Manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de interés	CUMPLE		
Información de notificaciones	CUMPLE		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL			
Con fecha de expedición no superior a 30 días de la fecha del cierre.	CUMPLE		Expedición: 05/11/2024
Facultades del representante legal	CUMPLE		
Objeto social, con capacidad jurídica	CUMPLE		
Persona jurídica constituida mínimo con 1 año de anterioridad	CUMPLE		Matrícula: Julio 10 de 2015
Acreditar duración mínima del plazo del contrato.	CUMPLE		Indefinida
ACTA DE JUNTA DE SOCIOS			
Acreditar documento que faculta al representante legal para presentar la propuesta cuando se requiere	NO APLICA		
DOCUMENTO CONSTITUCION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL			
Presentación documento, donde conste objeto, tiempo de duración, limitaciones, porcentaje de participación, indicación no cesión sin autorización	NO APLICA		
Duración del consorcio o unión temporal (cont + 1 año)	NO APLICA		
Representante debidamente facultado	NO APLICA		
FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA			
Del Representante Legal de la persona jurídica o los representantes de las personas jurídicas integrantes de Consorcios o Uniones Temporales	CUMPLE		

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR			
Del Representante Legal de la persona jurídica o los representantes de las personas jurídicas integrantes de Consorcios o Uniones Temporales	NO APLICA		
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS			
Documento o verificación	A-CUMPLE B- CUMPLE		Se adjuntan certificado de Prodiseg SAS y de su Representante Legal. Expedición: Noviembre 25 de 2024
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES			
Documento o verificación	A – CUMPLE B – CUMPLE		Se adjuntan certificado de Prodiseg SAS y de su Representante Legal. Expedición: Noviembre 25 de 2024
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES Y DELITOS SEXUALES			
Documento o verificación	A - CUMPLE B- CUMPLE		Expedición: Noviembre 25 de 2024
CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS			
Documento o verificación	CUMPLE		Expedición: Noviembre 25 de 2024 Certificado de Prodiseg verificado por la Entidad.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO			
Documento Actualizado	CUMPLE		Se verifica cumplimiento de actividades relacionadas con objeto a desarrollar. Documento actualizado.
CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES			
Documento o verificación	CUMPLE		
CERTIFICACIÓN REDAM	CUMPLE		Expedición: Noviembre 25 de 2024
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO			
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

c. EXPERIENCIA: Las reglas para acreditar la experiencia del proponente serán las siguientes: • La experiencia válida será la adquirida con entidades públicas o privadas. • Se calificarán como máximo **UN (01) contrato ejecutado, terminado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance esté relacionado con el objeto del componente A** por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Formulario respectivo más de UN (01) contrato. En caso de relacionarse más de UNO (01), la entidad para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad evaluará sólo el primero en el orden en que aparezcan relacionados. • Se debe tratar de un contrato cuyas actividades que se admiten como experiencia se desprenden de la naturaleza de las actividades a desarrollar. • El Valor total del contrato relacionado o presentado para cumplir la experiencia para este componente, debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado para el componente A, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. • El valor total de los contratos será aquel que tuvieron a la fecha de	CUMPLE		Se verifica Anexo 1 correspondiente a Ficha técnica la cual cumple con requisitos establecidos. Se allega una certificación expedida por el Grupo Empresarial G&G SAS la cual para efectos de las condiciones exigidas será tenida en cuenta para el COMPONENTE A (Elementos de Oficina), acompañada de facturas verificadas para efectos correspondientes.

terminación y recibo final del contrato. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de contratación de los mismos. • En cuanto al valor que se tiene en cuenta por la fecha de terminación, busca que la experiencia se valore de manera actualizada al momento de terminación. En lo que tiene que ver con la discriminación esta regla se impone por lógica, como quiera que la experiencia requerida es específica. • Para la verificación de esta información el proponente deberá anexar: Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, y/o Acta de entrega y recibo definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, y/o Acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en los cuales deben encontrarse los datos requeridos. • En caso de que los anteriores documentos no contengan toda la información requerida se debe anexar copia del contrato que contenga la información faltante y si la experiencia aportada fue ejecutada en alguna de las modalidades de conformación			

plural y si en los documentos aportados no aparecen los nombres de los integrantes con sus respectivos porcentajes de participación, se deberá anexar el documento de conformación del Consorcio o la Unión temporal. • No será válida la experiencia que se pretenda aportar con contratos realizados por uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal a favor de otro de los integrantes. • Si no se cumple algún requisito de los anteriormente citados se calificará como no habilitada en requisitos de experiencia, la propuesta presentada. • No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni las auto-certificaciones. • Cuando el proponente pretenda acreditar **experiencia con el sector privado** además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente. ✓ **FICHA TÉCNICA** Presentar Ficha técnica de los servicios a contratar la cual debe ser suscrita por el representante legal, en la cual se certifique el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas señaladas en la Invitación Pública **(ANEXO 1 - FICHA TECNICA).**			

En atención a lo establecido en el Decreto No. 1860 del 2021, el cual adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.18 al Decreto 1082 del 2015, se establece como criterio diferencial para las personas que acrediten mediante su registro mercantil (personas naturales) y/o certificado de existencia y representación legal (personas jurídicas), tener la calidad de MIPYME, la siguiente regla; d. Con el fin de garantizar la calidad en el suministro del bienes objeto del presente proceso, el proponente **MIPYME** deberá acreditar experiencia; **i)** en la ejecución de procesos con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación, anexando hasta **DOS (2)** contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. Nota: En caso que el proceso sea limitado a Mipyme, no se aplicará el criterio diferencial establecido en el literal “b”, por			

lo tanto, los proponentes MIPYME deberán cumplir el criterio establecido en el literal “a”. **COMPONENTE B: MOBILIARIO** **c. EXPERIENCIA** Las reglas para acreditar la experiencia del proponente serán las siguientes: • La experiencia válida será la adquirida con entidades públicas o privadas. • Se calificarán como máximo UN (01) contrato **ejecutado, terminado y liquidado con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance esté relacionado con el objeto del componente B,** por proponente y por tanto no se deben relacionar en el Formulario respectivo más de UN (01) contrato. En caso de relacionarse más de UNO (01), la entidad para salvaguarda de los principios de transparencia, lealtad e igualdad evaluará sólo el primero en el orden en que aparezcan relacionados. • Se debe tratar de un contrato cuyas actividades que se admiten como experiencia se desprenden de la naturaleza de las actividades a desarrollar. • El Valor total del contrato relacionado o presentado para cumplir la experiencia para este	CUMPLE		Se allega una contrato de compraventa N° 4660 de 28 de junio de 2023 suscrito con EMPAS S.A. E.S.P. junto con acta de liquidación de 21 de julio de 2023 a través de la cual es posible verificar ejecución y cumplimiento del mismo para fines pertinentes.

componente, debe ser igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado para el componente B, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes. • El valor total de los contratos será aquel que tuvieron a la fecha de terminación y recibo final del contrato. La conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se hará conforme al vigente en el año de contratación de los mismos. • En cuanto al valor que se tiene en cuenta por la fecha de terminación, busca que la experiencia se valore de manera actualizada al momento de terminación. En lo que tiene que ver con la discriminación esta regla se impone por lógica, como quiera que la experiencia requerida es específica. • Para la verificación de esta información el proponente deberá anexar: Certificación de experiencia expedida por la entidad contratante, y/o Acta de entrega y recibo definitivo, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, y/o Acta de liquidación, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas, en los cuales			

deben encontrarse los datos requeridos en el presente pliego. • En caso de que los anteriores documentos no contengan toda la información requerida se debe anexar copia del contrato que contenga la información faltante y si la experiencia aportada fue ejecutada en alguna de las modalidades de conformación plural y si en los documentos aportados no aparecen los nombres de los integrantes con sus respectivos porcentajes de participación, se deberá anexar el documento de conformación del Consorcio o la Unión temporal. • No será válida la experiencia que se pretenda aportar con contratos realizados por uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal a favor de otro de los integrantes. • Si no se cumple algún requisito de los anteriormente citados se calificará como no habilitada en requisitos de experiencia, la propuesta presentada. • No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución, ni las auto-certificaciones. • Cuando el proponente pretenda acreditar **<u>experiencia con el sector privado</u>** además de las copias de los contratos y/o certificaciones deberá anexar			

copia de la factura de venta o documento equivalente. ✓ **FICHA TÉCNICA** Presentar Ficha técnica de los servicios a contratar la cual debe ser suscrita por el representante legal, en la cual se certifique el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas señaladas en la Invitación Pública **(ANEXO 1 - FICHA TECNICA).** d. Con el fin de garantizar la calidad en el suministro del bienes objeto del presente proceso, el proponente **MIPYME** deberá acreditar experiencia; **i)** en la ejecución de procesos con objeto igual o similar al del presente proceso de contratación, anexando hasta **DOS (2)** contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto o alcance esté relacionado con el objeto a contratar y cuya sumatoria de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección. **Nota: En caso que el proceso sea limitado a Mipyme, no se aplicará el criterio diferencial establecido en el literal "b", por lo tanto, los proponentes**			

MIPYME deberán cumplir el criterio establecido en el literal “a”.			

OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
Propuesta que describa el objeto, su alcance y oferta económica, acompañada de todos los documentos necesarios y/o exigidos. (Anexo 03)	**NO CUMPLE**		Se verifica anexo 03 aportado para fines pertinentes. **Sin embargo, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 y a la invitación pública, el único factor de selección para escoger la propuesta adjudicataria será el menor precio ofertado, no obstante, se evidencia dentro de su ofrecimiento que existen valores unitarios que se encuentran por debajo en mas del 20% del unitario establecido por la Entidad, lo cual podría parecer incongruente con los precios que se manejan en la realidad comercial según el sector del mercado. Así las cosas, se tiene que el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 íbidem, que establece que la Entidad Estatal debe *“solicitar aclaraciones al proponente que presente una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y***

			en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato". **Con base en lo anterior y tras efectuar análisis correspondiente con las variables de los unitarios y del total de la oferta económica la Entidad procede a requerir al proponente con el fin que aclare lo relacionado, demostrando bien sustento financiero, estructura interna y demás aspectos que sean relevantes para la determinación del precio ofertado y que sirvan como una justificación sólida y razonable**.

Se requiere al proponente **PRODISEG S.A.S.** con el fin que, subsane los requisitos de orden económico señalados dentro del término del traslado para fines correspondientes.

Aunado a lo anterior, considera la Entidad pertinente recalcar que, en aras de evaluar la tercera propuesta presentada conforme al valor ofertado, se inició análisis de la misma presentada por **SOLTEC VM SAS** encontrando debe ser **RECHAZADA** conforme a Aviso de Limitación territorial a Mipyme de orden municipal que se publicó dentro del término señalado en el cronograma, al constatarse como domicilio principal del proponente la ciudad de Bogotá.

CONCLUSIÓN:

Conforme a lo anterior:

1. Se requiere a los proponentes **ACTIVA SERVICIOS E INGENIERIA S.A.S. y PRODISEG SAS,** con el fin que subsanen dentro del término del traslado los requisitos habilitantes conforme a lo señalado previamente.

2. **<u>Rechazar</u>** la propuesta de **SOLTEC VM SAS,** conforme a limitación territorial a Mypime de orden municipal efectuada con base en lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se publicó el aviso correspondiente dentro del cronograma Secop II el pasado 04 de diciembre de 2024; lo anterior, teniendo en cuenta que se corroboró que el domicilio principal del proponente es la ciudad de Bogotá.

En constancia se firma,



MARIA XIMENA VEGA CALLEJAS – MIEMBRO COMITÉ EVALUADOR